



# CMF informa que su Unidad de Investigación inició un procedimiento sancionatorio en contra de STF Capital Corredores de Bolsa SpA. y los Sres. Luis Flores Cuevas, Ariel Sauer Adlerstein y Daniel Sauer Adlerstein

*El Consejo de la CMF resolvió hacer público el inicio del procedimiento y la formulación de cargos con el fin de resguardar la fe pública y los intereses de los inversionistas.*

*Cabe recordar que el 26 de mayo de este año, la CMF suspendió la totalidad de las actividades de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.*

**5 de junio de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que la Unidad de Investigación inició un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de STF Capital Corredores de Bolsa SpA., y los Sres. Luis Flores Cuevas (dueño y ex Gerente General), Ariel Sauer Adlerstein (dueño y director) y Daniel Sauer Adlerstein (dueño).

En términos generales, las infracciones que fundamentan el procedimiento sancionatorio iniciado por la Unidad de Investigación son las siguientes:

- **STF Capital Corredores de Bolsa SpA:** (i) proporcionar información falsa al mercado, al público y a la CMF; (ii) Infracción a lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 18.045; (iii) Incumplimiento de índices previstos en el artículo 29 de la Ley 18.045 y las NCG N° 16 y N°18; y (iv) Incumplimiento de instrucciones y órdenes de la CMF al haber realizado operaciones en el período de suspensión dispuesto Resolución Exenta N° 2169 de 24 de marzo de 2023.

- **Sr. Luis Flores Cuevas:** (i) proporcionar información falsa al mercado, al público y a la CMF; (ii) Infracción a lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 18.045; y (iii) Incumplimiento de instrucciones y órdenes de la CMF al

haber realizado operaciones en el período de suspensión dispuesto Resolución Exenta N° 2169 de 24 de marzo de 2023.

- **Sres. Ariel Sauer Adlerstein y Daniel Sauer Adlerstein:** proporcionar información falsa al mercado, al público y a la CMF.

Conforme lo dispuesto en el artículo 28 del D.L. N°3.538, el procedimiento administrativo sancionatorio tiene el carácter de reservado. No obstante, el Consejo de la CMF, haciendo uso de sus atribuciones legales y con el fin de velar por la fe pública y el interés de los inversionistas, resolvió hacer público el inicio del procedimiento y los cargos formulados.

Esto sin perjuicio de mantenerse el carácter reservado de los antecedentes recopilados por la Unidad de Investigación de la CMF y el oficio de cargos.

Cabe recordar que, mediante Resolución Exenta N° 3711 de fecha 26 de mayo de 2023, el Consejo de la CMF resolvió suspender la totalidad de las actividades de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

Lo anterior, en virtud de las graves deficiencias en el sistema de control interno y gestión de riesgos, que no permiten dar fiabilidad de que el intermediario esté dando cumplimiento a las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia necesarias para el desarrollo de su giro.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)